



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0176/01/20

Oficio N°: DFT/0365/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 17 de febrero de 2020

EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/0075/2020 de fecha 16 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 251.274 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 25	1	25	22528442	22528466
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.562 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, leña 5	26	30	22528467	22528471
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 375.219 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 37	31	67	22528472	22528508
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 44.143 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 7	68	74	22528509	22528515
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 175.532 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 17	75	91	22528516	22528532
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.651 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 4	92	95	22528533	22528536
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.352 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 1	96	96	22528537	22528537
EJIDO SANTIAGO ALTZAYANCA, Altzayanca, y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.110 Metros cúbicos rollo	D-29-004-SAN-002/20, 4	97	100	22528538	22528541

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G3-0176/01/20
Oficio N°: DFT/0365/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 17 de febrero de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA **PROTECCIÓN NATURALES**
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO LEGISLATIVO 001-2018, EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA AL DECRETO 001-2018, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HCG/RGM

